N. 78.

GAZETA DE

BUENOS-AYRES

DEL MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1818.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

HABIENDO salido de este puerto baxo la fianza del ciudadano D. Guillermo P. Ford el bergantin corsario Maypù (a) el Bicuña, patentado por el Gobierno Supremo de estas provincias, su capitan y dueño D. Juan D' Daniels, tuvo el arrojo de devolver desde la mar las patentes de corso y oficialidad, à excepcion de las cinco de cabos de presa: consiguientemente perpetrò los crìmenes constantes en los partes 30 de Junio ùltimo 2 del presente y representacion del citado Ford, que con decretos de ayer se devolvieron à V. con las diligencias de su referencia à los fines indicados por el auditor general del ramo: y considerándose que sin perjuicio de las actuaciones correspondientes es de necesidad hacer pública la criminal conducta del expresado Daniels, para no abenturar la seguridad de los intereses de los comerciantes nacionales y demas, me ordena el Gobierno prevenga á V. que formando una nota expresiva de los citados hechos los comunique al consulado de esta capital y al Gobernador Intendente de la provincia como juez de extrangerìa para conocimiento de los Cónsules con noticia exâcta del porte de dicho buque, su armamento tripulacion y demas señales que le distinguen, para que en esta inteligencia y en el concepto de deberse reputar el citado corsario Maypù como un pirata tome cada uno respectivamente las precauciones que estime oportunas en obsequio de los intereses de su incumbencia entretanto se ponen en execucion las providencias acordadas por la superioridad para evitar en lo succesivo abusos y desòrdenes de igual naturaleza. Dios guarde à V. muchos años. Buenos-Ayres 4 de Julio de 1818.—Hay una rùbrica de S. E. en el margen.—*Matias Irigoyen.*—Al comandante interino de marina. Es copia.—*Irigoyen.*

CHILE.

Oficio del General en xefe sostituto de los Andes al Exmo. Sr. Director.

EXMO. SR.—Una partida de 22 granaderos á caballo al mando del teniente del mismo regimiento D. Juan Esteban Rodriguez, reunida con otra de milicias de la provincia de Concepcion, han rendido la enemiga que consta del parte, de que tengo el honor de acompañar à V. E. copia. El mérito contrahido por el referido oficial es digno de recomendacion, como igualmente el de la tropa que lo acompañò; lo que hago presente à V. E. para su conocimiento supremo.

Dios guarde à V. E. muchos años. Quartel general en Santiago de Chile 11 de Junio de 1818.—Exmo. Sr.—*Antonio Gonzalez Balcarce.*—Exmo. Sr. Director Supremo de las Provincias-Unidas de Sud-Amèrica.

Parte à que hace referencia el oficio anterior.

Cierto de una partida enemiga, que se hallaba en la villa de Quribue causando los mayores desòrdenes, y exterminado aquel partido y parte de este; me determine à marchar el 31 de Mayo prôximo pasado con mi partida, el teniente gobernador y vecinos de este pueblo, donde luego que llegamos à aquel destino, dividi la fuerza, mandando cortarles la retirada, acometiendo al mismo tiempo con el resto por el frente, cuyos movimientos les hizo meterse à una de las casas de aquel pueblo de mejor seguridad: los tiroteè por hora y media, les incendié la casa, habièndoles mandado un parlamentario, y se consiguió la rendicion, siendo los rendidos treinta y seis, inclusos el teniente coronel D Valentin de la Parra, y subdelegado de aquel partido D. Justo Rufino Ramirez; les matamos quatro, un herido, y de nuestra parte un granadero muerto y un herido: las armas que se rindieron son diez y siete fusiles, seis espadas, tres lanzas. Recomiendo à V. S el mérito en particular de D. Josè Cruz Villalobos, y el de D. Salvador Bustos, y demas oficiales de milicias que me acompañaron.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cangueue Junio 2 de 1818. — *Juan Esteban Rodrigues.* — Sr. coronel mayor D. Matias Zapiola.—Es copia.— *Balcarce.*

Los siguientes documentos comprenden todo lo relativo à la mision del virey de Lima para tratar sobre cange de prisioneros. S. E. no sabe sin duda el siglo en que vive.

Lima Abril 24 de 1818 =Sr. D. José de San Martin.—Muy Sr. mio. En 31 de Octubre último, manifestando V. sus deseos de remediar en lo posible los males de la presente guerra, me propuso un canxe de prisioneros hechos durante élla de una á otra parte, y el de los vecinos de ese reyno confinados en el Callao con otros de su clase destinados en las provincias desidentes; enviandome al efecto à D. Domingo de Torres, en clase de comisionado parlamentario =Concidiendo en igual objeto mis aspiraciones, contesté en 18 de Diciembre ùltimo por el referido parlamentario, explicando mi allanamiento al primer extremo, con la adicion de que si V, tenia confianza en mi acreditada formalidad, no trepidase en enviarme los prisioneros baxo el firme concepto que serian reemplazados con igual número de los que exîsten á mi disposicion: y en quanto al segundo, que no habia ya que tratar de él porque en virtud de un indulto general del rey, y mi nativa propension á moderar la desgracia de mis semejantes, estaban puestos en libertad todos los vecinos desterrados de Chile; pero que, apreciando V. el mèrito de este procedimiento, consultaria con su corazon la correspondencia á que era acreedor, à favor de los vasallos españoles, que exîsten en esos y los dominos de Buenos-Ayres. = Desde aquella fecha hasta el dia, ignoro el estado de esta negociacion; y presentándose la oportunidad del regreso à Valparaiso de la corveta de guerra Anglo americana la Ontario, comisiono à D. Felix Blanco, para que vaya embarcado en élla, se presente á V. con esta carta, y concluya la benéfica obra del mencionado parlamento.= Para probar mi adhesion á él, y evitar mayor demora propuse al Sr. Comandante de la referida corveta, que fuese el conductor de los 80 prisioneros, que se hallan aquí, ó que si pareciendole muchos para la corta extension del buque de su mando, se acomodase à convoyar una fragata particular en que serían embarcados: pero habiendome contestado, que él no podia llevar mas que quatro individuos de aquella clase, por la razon apuntada, y que la conserva de la fragata no le era tampoco posible, porque atrasaria demasiado el viage que hacia à ese puerto por el bien de los buques de su nacion, cuya libre salida he permitido à sus instancias con òrden al comandate de la division marîtima de S. M. para que no la impida, he desistido del intento hasta mejor ocasion.=Mi conducta humana y apacible està bien demostrada por tal oficiosidad á favor de esos y éstos prisioneros, y continuarà en qualquiera asunto y ocurrencia que se dirija al bien, à la terminacion ó minoracion de una guerra que asola y destruye estos paises dignos de mejor suerte.=Con semejante motivo ú otro, que suceda y no tenga conexîon con nuestros públicos destinos, tiene y tendrà la complacencia de manifestar à V. (como lo hago en esta ocasion del modo particular de que soy árbitro) una buena voluntad à su persona, y quanto diga relacion con la proxîmidad y sentimientos de caballero, este su seguro servidor Q. S. M. B.—*Joaquin de la Pezuela.*— Es copia.—*Balcarce.*

Quartel general en Santiago y Junio 6 de 1818.=Sr. D. Felix D'Olhaberriague y Blanco.=Muy Sr. mio. La comision que ha motivado la translacion de V. à este pais, en la forma que ha venido preparada, no es posible evacuarla, por la casualidad de hallarse ausente el Exmo. Sr. capitan general D. José de

San Martin. Estaria en el circulo de las facultades que me han quedado subrogadas, el entrar sobre ella en estipulaciones, quando el Sr. D. Joaquin de la Pezuela hubiera conferido à V. al mismo intento la autorizacion que corresponde, y se ha practicado siempre en semejantes casos. Las comunicaciones que V. ha conducido se hallan reducidas à cartas particulares, que aunque alusivas al canxe que antes se propuso, no me permiten, el que yo pueda considerar à V. bastantemente facultado, para que lo concluya por su parte con la firmeza de que debo asegurarme. Tampoco me es posible dar otra contextacion particular à las mismas cartas, respecto à que no estando en los antecedentes que motivan el que se curse el asunto en estos terminos, me es forzoso dirigirlas al expresado Sr. San Martin, para que lo verifique de conformidad con lo que acaso tenga anteladamente acordado.—Yo debo asegurar à V. que por parte del Gobierno Supremo de mi nacion, no solo hay la mas decidida disposicion à que el canje se realice, sino que se anela con los deseos mas eficaces. Es un comprobante, el que à consecuencia de sus òrdenes se remitiò un parlamentario à Lima, con el designio de proponerlo y ajustarlo: este fue puesto en un estrecho calabozo, y despues de mas de 30 dias de tenerlo incomunicado, se le permitió regresar, sin darle contextacion á las comunicaciones oficiales que habia conducido. Los rasgos de humanidad que animan a mi Gobierno, las consideraciones que siempre le han merecido las leyes de la guerra, y la sensibilidad con que mira á los desgraciados, que por tan dilatado tiempo sufren los rigores de la penosa prision de Casas Matas; le hacen despreciar altamente aquellos insultantes procedimientos, y mantenerse en la firme idea que le sugiere su civilizacion y venéficos designios en obsequio de sus semejantes. En este concepto, no debe quedar la mas leve duda de que el canje será inmediatamente ajustado para los individuos de todas clases que sean procedentes de los Estados de las Provincias-Unidas, ò Chile, en qualesquiera tiempo y circunstancias en que se solicite, ò intente concluir, baxo los términos que estàn establecidos entre las demas naciones del mundo ilustrado.=Con el fin de que haya un testimonio que califique la sinceridad y la buena fè de los asertos antecedentes, dexo dadas las òrdenes oportunas al Gobernador de Valparayso, para que entregue à la disposicion de V., al tiempo de su partida de aquel puerto, tres capitanes de las tropas del rey, en lugar de otros tantos que V. ha conducido de igual clase. El teniente coronel que tambien ha venido, queda asi mismo cangeado con el de la propia clase D. Pedro Noriega, que por la via de Talcahuano se despachò con pliegos á Lima, y fue entregado, segun consta de documento que tengo en mi poder, à disposicion de un oficial de los de la dependencia de D. Mariano Ossorio.=Siendo uno de los encargos del Sr. Pezuela, que se le permita á V. distribuir una suma de dinero, que trae para auxîlio de los prisioneros; queda al arbitrio de V. entregarla à quien guste, y en los términos que encuentre mas oportunos, contando con todas las providencias que estén à mis alcances, para que quede asegurada la inversion ò distribucion que quiera V. darle en alivio de los prisioneros. = Conceptùo que la comision de V. queda enteramente concluida, y que se halla expedito para emprender desde luego su regreso, à no preferir V. esperar al Sr. General San Martin, ó marchar à Buenos Ayres à tratarle personalmente del asunto.=Tengo el honor de ofrecerme á la disposicion de V., aseguràndole de la consideracion con que se constituye, por su muy atento y seguro Servidor Q. B. S. M. — Es copia. — *Balcarce.*

Lima 27 de Abril de 1818.=Sr. D. José de San Martin=Muy Sr. mio y de mi particular atencion: tenga V. à bien permitir, que el comisionado para el canxe de prisioneros D. Felix D' Olhaberriague y Blanco, reparta entre los que he prevenido, cien onzas en oro, y diez mil pesos en plàta, que lleva con el objeto de aliviar su situacion; asi como se verificó en beneficio de los que estàn en la plaza del Callao con el auxîlio que les trajo el comisionado por V. D. Domingo de Torres.=Con este motivo tiene el de repetirse su atento y seguro servidor Q. S. M. B.— *Joaquin de la Pezuela* —Es copia.— *Balcarce.*

Santiago 7 de Junio de 1818.—Sr. D. Antonio Gonzalez Balcarce. — Muy Sr. mio —He tenido el honor de recibir la favorecida carta de V. S. fecha de ayer, por la qual quedo enterado no puede llevarse à efecto el cange de prisioneros por los motivos que en ella se expresan, y que expondré al Exmo. Sr. virrey del Perù á mi llegada á Lima, para que S. E. determine lo que juzga conveniente: mientras llega este caso, ya que mi comision queda concluida, (aunque no conforme à los deseos de mi corazon amante siem-

BC
G239ab
(v.2) no.78
3-SIZE

B07-619

pre de contribuir al alivio de la humanidad afligida) me trasladaré, previo el correspondiente permiso de V. S., al puerto de Valparaiso para recoger de aquel Sr. gobernador los tres capitanes que ha de entregarme y con ellos me embarcaré en la corveta de los Estados-Unidos Ontario, cuyo comandante el caballero James Biddle parece no saldrá de aquí hasta el miercoles pròxîmo, y con el pienso emprender mi marcha si V. S. no tubiese por conveniente disponer sea antes.—Por lo que hace â la entrega de los diez mil pesos que trahia para socorro de los prisioneros del exército real, no puedo tomar sobre mi la responsabilidad de hacerla, por no haberse verificado el cange que esperaba, ni menos tengo facultad para pasar à Buenos-Ayres à tratarle con el Exmo. Sr. general San Martin, ó esperar su regreso à esta.—Saludando â V. S. con la mas alta consideracion y respeto debido, queda de V. S. su mas atento, y seguro servidor Q. B. S. M.—*Felix D'Olhaberriague y Blanco.*—Es copia.—*Balcarce.*

Relacion de los buques de alta mar que han dado entrada en este puerto desde el 30 de Junio proxîmo pasado hasta hoy dia de la fecha.

Manifiesto de los seis buques que se anunciaron en la relacion anterior no haber abierto registro.

Goleta inglesa *Mallina*, procedente de Liberpool de donde salió el 21 de Abril último al mando de su capitan Lewis con cargamento 49 caxones, y 11 fardos de generos de algodon y lana, 46 barricas de vino y cerveza, 15 canastos de loza, 684 barras de fierro, 20 atados de id., 3600 duelas, 28 toneladas carbon de Piedra, 60 toneladas de sal. A la consignacion de D. Juan Parish Robertson y compañía.

Bergantin nacional *San Benito*, procedente de Parnagua de donde saliò el 7 del corriente al mando de su capitan D. Luis Arnau con cargamento 242 palos, 20 bolsas arroz, 21 id azucar, 860 pesos plata sellada. A la consignacion de D. Joaquin Lemus.

Bergantin ingles *Neitigual*, procedente de Liberpool de donde saliò el 5 de Abril ùltimo al mando de su capitan Daniel Mum, con cargamento 370 caxones, 54 fardos y 4 baules de gèneros, y 15 toneladas de carbon de piedra. A la consignacion de D. Juan Watson y compañia.

Bergantin ingles *Tomas*, procedente de Liverpool de donde saliò el 2 de Abril último al mando de su capitan Henriq. Thimter con cargamento 49 toneladas de carbon, 1041 tablas de pino, 63 palos ò vergas 2000 ollas, 4738 barras de fierro, 70 atados de duelas, 14 canastos de loza, 109 barricas ferreteria y cervèza 39 caxones, 67 fardos de hacienda. A la consignacion de D. Juan Milar.

Bergantin ingles *Thimter*, procedente de Liberpool de donde saliò el 21 de Marzo último al mando de su capitan Enrique Bouman con cargamento 81 canastos de loza, 286 barricas ferreteria y cerveza, 17 caxones y 32 fardos hacienda, 35 atados de xarcia, 30 toneladas de sal, 544 barras de fierro, 40 atados de id. A la consignacion de Juan Parish Robertson y compañía.

Bergantin ingles *Isabel Marìa*, procedente de Amburgo de donde salió el 28 de Marzo ùltimo al mando de su capitan Noberto Brum con cargamento 507 caxones de lenceria y cristales, 9 fardos de id., 1000 frasqueras de ginebra, 100 caxones de id. en botellas, 20 id. cerveza, 100 damajuanas azeite de linaza, 1350 dichas bacias, 480 tablas de pino. A la consignacion de Winter Britain y compañìa.

Dia 3 de Julio

Bergantin frances *Chiffonne*, procedente de Ave de Gracia de donde saliò el 1.° de Mayo último al mando de su capitan M. Baudon con cargamento 16 pipas ginebra, 18 barricas vino, 28 canastos azeite, 1 barril y 1 barrica de crèmor, 27 caxas y 4 fardos hacienda, 200 damajuanas vacias, 36 mil ladrillos, 28 fardos papel y 1 caxon moldes de yeso. A la consignacion de D. Antonio Francisco Leloir.

Capitanìa de puerto de Buenos-Ayres Julio 7 de 1818.——*Anzoategui.*

Salidas del mismo en dicho periodo.

Dia 2 de Julio.

Bergantin ingles *Annover* despachado para puertos extrangeros por su consignatario D. Ambrosio Lezica al mando de su capitan M. G. Lubneu con cargamento 6367 cueros, 5000 aspas, 20 fardos cueros de caballo, 2 caxones de plumas.

Dia 3. Zumaca nacional *Camponesa* despachada para Maldonado por su dueño D. Mateo Pasqual al mando de su capitan D. Juan Domingo Lima con cargamento 144 frezadas, 135 gergas, 50 toneladas de carbon de piedra, 17 fardos de ponchos, 10 quintales de galleta, 5 docenas de pellones, 5 caxones con botellas de licores, 16 arrobas de velas, 8 docenas recados, 8 fanegas de maiz.

Capitanía de puerto de Buenos-Ayres Julio 7 de 1818.——*Anzoategui.*

Extraccion de la loteria del martes 7 de Julio de 1818.—Marca verde, letra B.

SUERTES.	NUM.	SEÑAS.	PREMIOS
1.ª	12521.	Para que quieres amor.	100.
2.ª	10201.	La Virgen de la Concepcion.	100.
3.ª	7085.	Dios me libre de papeles.	100.
4.ª	11228.	S.ma Trinidad P. P.	100.
5.ª	13672.	Solté las bolas y boliè la loteriá.	100.
6.ª	11689.	No te darà en el pico por mas que apuntes.	100.
7.ª	7652.	Martin Rosario.	100.
8.ª	8193.	San Antonio de Lisboa.	100.
9.ª	10108.	El Cabildo.	100.
10.	6199.	Para el parto de mi muger.	37-4 r.s

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS